



Universidad Nacional de San Juan  
RECTORADO

Presidencia



SAN JUAN, 31 MAY 2010

200 AÑOS  
BICENTENARIO  
ARGENTINO

VISTO:

El expediente nro. 01-0957-D-2010, del registro de esta Universidad, caratulado "DIRECCION DE PRENSA Y DIFUSION E/PROPUESTA SOBRE LA REALIZACION DEL CONCURSO ANUAL DE TRABAJOS PERIODISTICOS "PREMIO UNSJ"; y

CONSIDERANDO:

Que el referido concurso se enmarca en las actividades propuestas para la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810 y tiene como propósito promocionar a la Universidad Nacional de San Juan, a través de la difusión de sus producciones científicas, académicas, de extensión y de creación, pretendiendo también contribuir a promover la excelencia en la práctica del periodismo local y regional.

Que la Dirección General de Asuntos Legales toma intervención emitiendo Dictamen nro. 220/2010, señalando que no encuentra objeciones de orden jurídico a la propuesta elevada, sin perjuicio de ello, la autoridad deberá merituar la existencia y disponibilidad de los fondos necesarios para abonar oportunamente el 1er. Premio que se otorgue (el equivalente en pesos y efectivo de U\$S 1.000), debiendo emitirse, previo acuerdo de la autoridad, un acto resolutivo aprobando las bases del concurso para su publicación y difusión.

Que la Autoridad Universitaria autoriza el citado acto administrativo fijando para los premios un monto total en \$ 12.000,00, correspondiendo \$ 4.000,00 por categoría.

Que la dirección General de Contabilidad y Finanzas emite el parte de afectación correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Convocar a Concurso Anual de Trabajos Periodísticos "PREMIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN" en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810.

ARTICULO 2º.- Aprobar como bases para el llamado a concurso los requisitos que se detallan en el Anexo I, que como tal forma parte de la presente.

(Corresponde a Resolución N°

486-

*[Handwritten signature]*

8



ARTICULO 3º.- Otorgar un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL. (\$ 12.000,00), a favor del Director de Prensa y Difusión de esta Casa de Altos Estudios, Lic. Omar E. CERESO, en concepto de fondos para los premios correspondientes al Concurso "PREMIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN", fijando la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) por categoría.

ARTICULO 4º.- El Lic. Omar E. CERESO - DNI N 22.980.019-, responsable del subsidio referenciado, deberá rendir cuentas del destino dado al mismo.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, se afectará de la siguiente forma:

EJERCICIO.....	2010
FUENTE.....	16
FUNCION.....	34
CATEG. PROG.....	01-902
OBJETO GASTO.....	513
TOTAL.....	\$ 12.000,00

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

486-

U.N.S.J.
JMC
<i>[Signature]</i>

C.P.N. CESAR AUGUSTO AGUIRRE -  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Dr. BENJAMÍN KUCHEN  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

*[Signature]*  
Dra. MARIANA MARTINELLI  
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Es copia fiel de su original que obra archivado en el Libro de Resoluciones de la Universidad Nacional de San Juan.

2 JUN. 2010

RECMA

*[Signature]*  
OLGA R. ROSSELOT  
DIRECTORA AREA OPERATIVA  
RECTORADO U.N.S.J.